



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

RCD.MV.45/1998

000001

Aprobación: Sesión No.CD-45/98
del 23 de julio de 1998

PAGO DE TITULOS DE DEUDA

Fecha de vigencia: 23 de
julio de 1998

Art. 1.- El objeto de la presente resolución es establecer la disposiciones por las cuáles se regirá el pago de títulos representativos de deuda, con el fin de salvaguardar los intereses de los inversionistas y darle un mayor ordenamiento a las operaciones bursátiles y facilitar las labores de monitoreo y fiscalización de esta Superintendencia.

Art. 2.- La periodicidad establecida para los reajustes de las tasas que pagan por los títulos representativos de deuda no debe ser inferior a la establecida para el pago de los respectivos intereses (cupones u otros medios). En este sentido, no pueden haber, por ejemplo, pagos semestrales y a la vez reajustes trimestrales. En este caso los reajustes tendrán que ser al menos semestrales.

Art. 3.- El día de pagos de intereses debe coincidir con el día de colocación de los títulos.-

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 23 de julio de 1998.

